

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 3975** *EXTREMEÑA DE COMUNICACIÓN POR CABLE, S.L.*
(*ABSORBENTE*)
ASESORÍA E INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES, S.L.U.
(*ABSORBIDA*)

Las Juntas Generales de “EXTREMEÑA DE COMUNICACIÓN POR CABLE, S.L.”, y “ASESORÍA E INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES, S.L.U.”, de fecha 19 de febrero de 2009, aprobaron la fusión por absorción de “ASESORÍA E INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES, S.L.U.”, por parte de “EXTREMEÑA DE COMUNICACIÓN POR CABLE, S.L.”. Dicha fusión se aprobó de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador Único de las Sociedades intervinientes, presentado posteriormente para su depósito en el Registro Mercantil de Badajoz. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como del balance de fusión, los cuales se hallan a su disposición en el domicilio social de las sociedades. Los acreedores tendrán derecho a oponerse a la fusión por absorción antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 20 de febrero de 2009.- Por “EXTREMEÑA DE COMUNICACIÓN POR CABLE, S.L.”, el Administrador Único. Por “ASESORÍA E INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES, S.L.”, Sociedad Unipersonal”, el Administrador Único.

ID: A090014073-1